

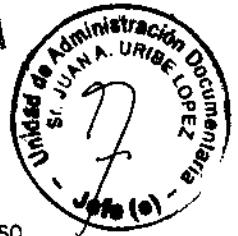


# Gobierno Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0043 - 2016-GORE-ICA/GGR

Ica; 09 MAYO 2016



Visto el Oficio N° 1284-2016-GORE-ICA-DIRESA-DG, de fecha 28 de abril del año en curso mediante el cual el Director Regional de Salud Ica solicita rectificar el error advertido en las siglas de las Resoluciones Gerenciales Generales Regionales N°s 0031 y 0032-2016-GORE-ICA/GGR;

### CONSIDERANDO:

Que, en atención al Oficio N° 1036-2016-GORE-ICA-DIRESA-DESP de fecha 08 de abril del año en curso, el Gobierno Regional de Ica expidió las Resoluciones Gerenciales Generales Regionales N°s 0031 y 0032-2016-GORE-ICA/GGR de fecha 13 de abril de 2016 que resuelven designar con eficacia al 11 de abril de 2016 a la Lic. Adm. Julissa Aimé Garrido Matta de Ascenso en el cargo de Directora Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Ica y al Abog. Félix Antonio Flores Felipa en el cargo de Director Ejecutivo de Administración de la Dirección Regional de Salud Ica, respectivamente;

Que, mediante el documento del visto el Director Regional de Salud Ica solicita efectuar la rectificación de las siglas del visto de las citadas Resoluciones que dicen: Oficio N° 1036-2016-GORE-ICA-DIRESA-DESP, debiendo decir: Oficio N° 1036-2016-GORE-ICA-DIRESA-DG;

Que, en mérito a lo expuesto se deben rectificar las siglas de los vistos de las resoluciones que se mencionan en el primer considerando de la presente resolución, en concordancia a la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General que en su artículo 201° Rectificación de errores, numeral 201.1 establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y con las atribuciones conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- RECTIFICAR**, las siglas de las Resoluciones Gerenciales Generales Regionales N°s 0031 y 0032-2016-GORE-ICA/GGR de fechas 13 de abril de 2016 que resuelven designar con eficacia al 11 de abril de 2016 a la Lic. Adm. Julissa Aimé Garrido Matta de Ascenso en el cargo de Directora Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Ica y al Abog. Félix Antonio Flores Felipa en el cargo de Director Ejecutivo de Administración de la Dirección Regional de Salud Ica, respectivamente; **que dicen:** Oficio N° 1036-2016-GORE-ICA-DIRESA-DESP, **debiendo decir:** Oficio N° 1036-2016-GORE-ICA-DIRESA-DG.

**Artículo 2°.-** Notificar la presente Resolución a los interesados, a la Dirección Regional de Salud Ica y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica ([www.regionica.gob.pe](http://www.regionica.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**

Gobierno Regional de Ica  
Gerencia General Regional  
Abog. CARLOS RAMÓN NUÑA YAMADA  
GERENTE GENERAL REGIONAL

